

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 38

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SARRAPIA MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 574 DE 2025

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	19 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR	LIDER DE DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	POR DEFINIR
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituyó legalmente mediante Escritura Pública N°138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que según el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es deber de los municipios, asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, el servicio público de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de operadores de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto. Por tal razón, son competentes para la prestación de los servicios públicos, en especial de energía eléctrica, los Municipios, quienes prestarán el servicio de acuerdo a las normas reglamentarias que expida el concejo municipal conforme a su competencia residual.

Que, en la actualidad la empresa Electrovichada S.A. E.S.P., Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 38

Que conforme al artículo 7 de la ley 142 de 1994, la competencia funcional del Departamento de Vichada, frente a la prestación de los servicios públicos en sus municipios, son acciones institucionales de apoyo y coordinación, que se ejercerá en los términos de ley y los reglamentos que expidan las asambleas departamentales, por consiguiente, tiene el deber constitucional y legal de apoyar al administrativa y financieramente a los Municipios en la prestación del servicio de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de los operadores privados, públicos o mixtos.

Durante los últimos años, los Servicios Públicos y particularmente el sector energético, ha incrementado su participación en el Producto Interno Bruto, PIB, constituyéndose hoy día en uno de los ejes de las locomotoras que ha definido el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, esto con el fin de lograr un fortalecimiento y crecimiento de la economía, generación de empleo y reducción de la pobreza.

Que, el Departamento de Vichada, tiene un rol funcional y es hacer inversiones sectoriales que constitucional y legalmente les corresponda como apoyos técnicos y financieros a los municipios bajo su jurisdicción, para la prestación de servicios públicos a toda la población que habita en el Departamento, incluida la población indígena, bajo los siguientes preceptos constitucionales: 1.1.- Que es obligación del Estado, reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana (artículo 7) y es obligación del Estado proteger las riquezas culturales (artículo 8). 1.2.- Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y en las comunidades con tradición lingüística propia la educación será bilingüe. (artículo 10). Su formación deberá respetar y desarrollar su identidad cultural (artículo 68). 1.3.- Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 63). 1.4.- Se reconoce que los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica tienen derechos especiales sobre esos patrimonios culturales, que deben ser reglamentados por ley (artículo 72). 1.5.- Reconoce como nacionales colombianos a los indígenas que comparten en territorios fronterizos, a condición de reciprocidad (artículo 96).

Que conforme al artículo 74 de la ley 715 de 2001, manifiesta que Los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios.

74.1. Planificar y orientar las políticas de desarrollo y de prestación de servicios públicos en el departamento y coordinar su ejecución con los municipios.

76.1. Servicios Públicos Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

Que el artículo 5 de la Ley 143 de 1994, preceptúa que: La generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad están destinadas a satisfacer necesidades colectivas



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 38

primordiales en forma permanente, por esta razón, son consideradas servicios públicos de carácter esencial, obligatorio y solidario, y de utilidad pública. "

Así mismo, se indica en el artículo 2 de la Ley 142 de 1994, que: "INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, 365, 366, 367, 368, 369, 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. 2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan. 2.5. Prestación eficiente. (...) 2.8. Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación".

En concordancia con lo anterior el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política, establece como atribuciones del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

La cobertura de servicios públicos como la energía eléctrica, para el total nacional es del 96,3%, Vichada con el 43,5% es el de menor cobertura (Fuente – DANE, Comunicado de prensa 04/07/2019), y esta cobertura se da en la zona urbana y pequeños centros poblados, la rural es inexistente.

Estas limitadas condiciones del servicio de energía eléctrica en el Departamento para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales de la población en edad escolar, contribuye al desempleo y subempleo, a la falta de oportunidades y aumentan la pobreza; Se estima que el Departamento cuenta con una tasa de NBI (necesidades básicas insatisfechas) de aproximadamente 67%. A nivel de las cabeceras municipales las Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI: IPM 2022, Centros Poblados y rural disperso 20,6%. Según el DANE, la Incidencia de Pobreza Multidimensional en Vichada se mantuvo estable entre 2019 (12,4%) y 2020 (12,5%). En 2021 hubo un aumento ubicándose en el 13,3%, y para 2022 se redujo al 10,4%.

El Departamento de Vichá en cabeza de la Secretaría de Infraestructura con el fin de dar cumplimiento de los compromisos adquiridos y demás, formuló un proyecto que se encuentra debidamente viabilizado y registrado en el banco de programas y proyectos de inversión de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial bajo el BPIN N°20250000021134, cuyo nombre es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SARRAPIA MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA"**, por un valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.782.051.840)**. Se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo Departamental "VICHADA VISIBLE" está enmarcado en la **Línea Estratégica 2. VICHADA VISIBLE EN LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD. Programa 2202. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. Objetivo 1.**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 38

Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del Departamento. **Producto.** Redes del sistema de distribución local ampliada. **Indicador de Producto.** 210201400. **Producto.** Redes del sistema de transmisión regional ampliada. **Indicador de Producto.** 210202000. **Producto.** Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica. **Indicador de Producto.** 210204500. **Producto.** Redes internas de energía eléctrica instaladas – se realizará la instalación de redes internas a cada una de las viviendas. **Indicador de Producto.** 210204500.

Con el fin de satisfacer la necesidad de la comunidad indígena el Departamento de Vichada suscribió con la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, el Convenio Interadministrativo No. 574 de 2025, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SARRAPIA MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA"**, que tiene como respaldo financiero el RP 987 DEL 21 DE ABRIL DE 2025.

Técnicamente, se requiere la contratación de redes de media y baja tensión que incluya la instalación de redes internas y las acometidas de 134 viviendas, cuyo trabajo incluye actividades de instalación de postes, tendidas de redes de media y baja tensión, instalación de acometidas y las internas en cada una de las viviendas, actividades que deben cumplir con la normatividad RETIE vigente, así como con los lineamientos técnicos del proyecto y las condiciones ambientales de cada sitio.

Dado lo anterior, de manera atenta, me permito solicitar se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación que se relaciona a continuación:

2. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

Tabla 1. Códigos de clasificación:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
26	2612	261216	Cables eléctricos y accesorios
25	2517	251739	Componentes eléctricos
39	3912	312121	Equipo de Transmisión y distribución eléctrica
39	3912	391222	Interruptores eléctricos y accesorios
39	3912	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
80	8016	801615	Servicios de apoyo gerencial

3. OBJETO A CONTRATAR

OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SARRAPIA MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 574 DE 2025.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 38

4. ALCANCE DEL OBJETO

Tabla 2. Alcance del Objeto

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SARRAPIA MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 574 DE 2025.	CINCO (05) MESES	Mil quinientos ochenta y siete millones quinientos seis mil ochocientos setenta y cinco pesos M/TCE \$1.587.506.875

Datos: ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CÓDIGO CPC	VR UNITARIO CON FACTOR DISTANCIA	VALOR TOTAL
1	RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO RED ELECTRICA	KM	0,254	54260	\$ 351.799,58	\$ 89.357,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METALICO DE 12X1050KGF	UN	4,000	41230	\$ 5.408.942,16	\$ 21.635.769,00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METALICO DE 12X510 KGF	UN	3,000	41230	\$ 3.245.506,80	\$ 9.736.520,00
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE ESTRUCTURA CTU510 TRANSFORMADOR TRIFASICO	UN	1,000	43900	\$ 8.430.839,14	\$ 8.430.839,00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TIPO 461	UN	1,000	43900	\$ 1.309.900,92	\$ 1.309.901,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TIPO 462	UN	10,000	43900	\$ 821.878,28	\$ 8.218.783,00
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TIPO LA211	UN	2,000	43900	\$ 2.803.715,50	\$ 5.607.431,00



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 38

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CÓDIGO CPC	VR UNITARIO CON FACTOR DISTANCIA	VALOR TOTAL
<u>1.8</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA 711. INCLUYE PARARAYOS Y CORTA CIRCUITOS	UN	3,000	43900	\$ 5.052.955,08	\$ 15.158.865,00
<u>1.9</u>	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA LA202	UN	2,000	43900	\$ 1.313.560,46	\$ 2.627.121,00
<u>1.10</u>	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA LA203	UN	1,000	43900	\$ 1.767.240,24	\$ 1.767.240,00
<u>1.11</u>	SUMINISTRO E INSTALACION CONDUCTOR ACSR N°. 2 AWG	ML	926,850	47310	\$ 30.096,40	\$ 27.894.848,00
<u>1.12</u>	SUMINISTRO E INSTALACION RED ECOLOGICA DE 15KV N°2 AWG ACSR (COMPACTA)	ML	85,000	47310	\$ 49.630,92	\$ 4.218.628,00
<u>1.13</u>	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA	UN	3,000	47320	\$ 24.332.333,72	\$ 72.997.001,00
<u>1.14</u>	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 112,5 KVA	UN	1,000	47320	\$ 41.615.949,86	\$ 41.615.950,00
<u>1.15</u>	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIA TENSION CON CUATRO ELECTRODOS DE CU	UN	4,000	54260	\$ 4.012.709,06	\$ 16.050.836,00
<u>1.16</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TENSOR PARA POSTES EXISTENTES	UN	2,000	43900	\$ 912.761,10	\$ 1.825.522,00
<u>1.17</u>	DESMANTEAMIENTO Y AJUSTE DE REDES DE MT	GL	1,000	54320	\$ 3.223.868,48	\$ 3.223.868,00
2	RED ELECTRICA BAJA TENSION					
<u>2.1</u>	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO RED ELECTRICA	KM	2,798	54260	\$ 351.799,58	\$ 984.335,00
<u>2.2</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METALICO DE 8X1050KGF	UN	27,000	41230	\$ 5.331.009,10	\$ 43.937.246,00
<u>2.3</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METALICO DE 8X510KGF	UN	53,000	41230	\$ 3.881.584,70	\$ 205.723.989,00
<u>2.4</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TIPO LA 320M	UN	58,000	43900	\$ 523.180,22	\$ 30.344.453,00
<u>2.5</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TIPO LA 321M	UN	20,000	43900	\$ 528.321,80	\$ 10.566.436,00



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 38

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CÓDIGO CPC	VR UNITARIO CON FACTOR DISTANCIA	VALOR TOTAL
<u>2.6</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TIPO LA 322M	UN	5,000	43900	\$ 574.226,18	\$ 2.871.131,00
<u>2.7</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA TIPO LA 324M	UN	10,000	43900	\$ 580.422,34	\$ 5.804.223,00
<u>2.8</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE 3X70MM+50MM (1/0)	ML	1.726,570	47310	\$ 87.899,98	\$ 151.765.468,00
<u>2.9</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE 3X35MM+50MM (1/0)	ML	1.070,520	47310	\$ 89.751,86	\$ 96.081.161,00
<u>2.10</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SPT COLA DE CIRCUITO	UN	13,000	47310	\$ 447.191,50	\$ 5.813.490,00
<u>2.11</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE DERIVACION 6 USUARIOS	UN	74,000	47330	\$ 506.501,24	\$ 37.481.092,00
<u>2.12</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TENSOR PARA POSTES EXISTENTES	UN	10,000	43900	\$ 1.350.249,66	\$ 13.502.497,00
<u>2.13</u>	DESMANTELAMIENTO Y AJUSTE DE REDES DE BT	GL	1,000	54320	\$ 3.436.838,70	\$ 3.436.839,00
3	ACOMETIDAS ELECTRICAS DOMICILIARIA					
<u>3.1</u>	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA MONOFASICA NO.8, L=15 M	UN	134	54262	\$ 597.942,84	\$ 80.124.341,00
<u>3.2</u>	SUMINISTRO E INSTALACION REDES INTERNAS Y SPT	UN	134	54263	\$ 832.211,02	\$ 111.516.277,00
4	ADECUACION CIVIL Y ELECTRICA PARA ETAPA DE GENERACION					
<u>4.1</u>	SUMINISTRO E INTALACION TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL Y EXOSTO PARA GRUPOS ELECTROGENOS	GL	1	54264	\$ 42.862.636,28	\$ 42.862.636,00
<u>4.2</u>	DESMONTE DE CUBIERTA, INCLUYE RETIRO	M2	23	54320	\$ 10.340,78	\$ 235.873,00
<u>4.3</u>	DEMOLICION MANUAL DE MURO, INCLUYE RETIRO	M2	0,12	54320	\$ 26.261,32	\$ 3.151,00
<u>4.4</u>	LIMPIEZA DE PISOS Y MUROS CON ACIDO MURIATICO	M2	45	85340	\$ 7.588,42	\$ 342.769,00
<u>4.5</u>	COLUMNAS EN CONCRETO DE 210kg/cm2 (3000 PSI) h>3m, NO INLUYE ACERO	M3	0,12	53231	\$ 1.597.415,34	\$ 191.690,00
<u>4.6</u>	CUBIERTA EN LAMINA DE ZINC ARQUITECTONICA DE 0,30MM, INCLUYE AMARRES	M2	23	53240	\$ 64.719,32	\$ 1.476.248,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 38

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CÓDIGO CPC	VR UNITARIO CON FACTOR DISTANCIA	VALOR TOTAL
4.7	CABALLETE EN LAMINA DE ZINC Cal. 33 0,23mm, INCLUYE AMARRES	ML	4	53240	\$ 43.844,80	\$ 191.602,00
4.8	CORREAS EN PERFIL METÁLICO DE 3X1 1/2", INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	23	53232	\$ 55.153,06	\$ 1.240.944,00
4.9	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO DE 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	15	53233	\$ 57.039,78	\$ 880.124,00
4.10	PINTURA SOBRE MURO EXTERIOR A TRES MANOS DE ALTA RESISTENCIA EN LA INTERPERIE, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	96	53235	\$ 39.669,36	\$ 3.827.697,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$1.193.614.191,00
ADMINISTRACIÓN					26,00%	\$310.339.690,00
IMPREVISTOS					1,00%	\$11.936.142,00
UTILIDAD					5,00%	\$59.680.710,00
INSPECCIÓN RETIE (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS)					1,0%	\$11.936.142,00
VALOR CONSTRUCCIÓN (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS+RETIE)						\$1.587.506.875

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: firma, constitución de las garantías exigidas a favor Electrolichada en los términos establecidos en el contrato a suscribir, y el pago de los impuestos a que haya lugar. **Obligaciones específicas:** 1) Elaborar y entregar los planos y esquemas eléctricos definitivos "AS BUILT" (como construidos), incluyendo memorias de cálculo, diagramas unifilares, topología de instalación y fichas técnicas de todos los equipos instalado y certificados de conformidad. 2) Ejecutar las obras conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la normativa ambiental vigente, las especificaciones técnicas del proyecto, y las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 574 de 2025. 3) Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del contrato, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades 4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 38

y complicaciones. **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, **7)** Garantizar que todo el personal que intervenga en la ejecución de la obra cuente con formación técnica y experiencia comprobada construcción de redes de media y baja tensión, incluyendo electricistas certificados RETIE, operarios civiles. Entregar hoja de vida, certificaciones laborales y de formación técnica de todo el personal que intervenga en el proyecto. **8)** Presentar y ejecutar un cronograma detallado de actividades, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y la supervisión del contrato, e informar con anticipación cualquier modificación que afecte el plazo de entrega. **9)** Implementar acciones de prevención y mitigación del impacto ambiental, así como realizar la disposición adecuada de residuos sólidos, empaques y materiales de construcción, cumpliendo con la normatividad ambiental local y nacional. **10)** Coordinar la ejecución de las obras respetando las costumbres, territorios y lenguas de las comunidades indígenas o rurales presentes en las zonas de intervención, y concertar previamente cualquier afectación temporal del entorno escolar, incluyendo la intervención diaria con el capitán de la zona **11)** Realizar pruebas funcionales, de continuidad, aislamiento, y puesta en marcha de las redes de media y baja tensión, de las acometidas y de las instalaciones internas verificando el funcionamiento y cumplimiento normativo, junto con actas de recibo a satisfacción **12)** Mantener una bitácora de obra diaria debidamente diligenciada, donde se registre el avance físico, personal en sitio, condiciones climáticas, actividades realizadas, novedades, y cualquier situación que afecte la ejecución. Esta deberá estar disponible para revisión de la interventoría. **13)** El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. **14)** Aplicar y demostrar cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), implementando medidas para prevenir riesgos eléctricos, de alturas, y de manipulación de materiales, protegiendo tanto al personal como a terceros. **16)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el contratante, por causa o con ocasión del contrato **17)** Constituir las garantías respectivas y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato **18)** El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de las obras ingenieros matriculados y aceptados por ELECTROVICHADA S.A. ESP. El ingeniero residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el SUPERVISOR y La INTERVENTORIA cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso de que se requiera. **19)** Presentar en el plazo establecido por la supervisión y la interventoría, los documentos que cumplan con los requisitos de Orden Técnico exigidos como condición previa e indispensable para dar cumplimiento con las actividades. **20)** Entregar a la interventoría, un informe mensual con soporte fotográfico y anexando copia de los contratos suscritos para dar cumplimiento a lo pactado en el contrato, con corte al día treinta (30) del mes en curso dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del siguiente mes o en el momento que sea requerido, el cual deberá contener los siguientes capítulos mínimos: Técnico, Financiero, pólizas de seguimiento, ambiental, sociales, seguridad y salud en el trabajo **21)** Entregar el informe final de ejecución con soporte fotográfico, las características técnicas de los equipos comprados e instalados, con el cronograma de ejecución de actividades con su respectivo avance y los pormenores de la ejecución; Financiero, con el avance de la ejecución financiera del contrato interadministrativo y de los contratos suscritos para la ejecución del objeto, Contractual, con la actualización de cada una de las pólizas suscritas; Capítulo ambiental con el avance en las gestiones y avales ambientales y sociales desarrollados durante el contrato, en caso de requerirse con los pormenores de esta actividad; Capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el detalle de charlas, capacitaciones y cumplimiento normativo, conclusiones y recomendaciones., también se debe incluir en el informe la evidencia de las



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 38

puestas en operación de los mismos, así como la ejecución de las capacitaciones, con el registro fotográfico del estado final de cada una de las actividades, realizadas, incluyendo certificación de conformidad RETIE en los componentes de Transformación y distribución, condiciones climáticas, análisis de avance físico financiero. **22)** Entregar la infraestructura eléctrica instalada con el inventario de activos construidos a ELECTROVICHADA SA ESP y al Departamento de Vichada **23)** Remitir copia de las actas de recibo de la infraestructura que se construya como resultado de la ejecución de cada contrato derivado del presente contrato, con el interventor que ELECTROVICHADA SA ESP contrate y el contratista de obra, según corresponda, la cual deberá incluir inventario detallado de los activos construidos, especificando como mínimo A). Listado de usuarios con Nombre y apellido, Número de Cédula, vereda, georreferenciación, listado serial de equipos instalados, capacidad instalada, por usuario o medidor. B). Protocolo de pruebas suscrito entre el contratista de implementación con aprobación de interventoría. C). Acta de recibo de las acometidas, y demás de acuerdo con las especificaciones técnicas. D). Certificado de auto declaración RETIE por parte del contratista de las redes e instalaciones para cada proyecto. E). Registro fotográfico por usuario, detallando cada actividad ejecutada. **24)** Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado, ya sea de manera virtual o presencial y asistir a las visitas de campo que sean requeridas por ELECTROVICHADA SA ESP, para revisar el estado de ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Es necesario que se suscriba un acta firmada por las partes. **25)** Solicitar con la debida anticipación, la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, con su informe detallado a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna **26)** Efectuar la entrega de la totalidad de las redes, acometidas e internas, instaladas en cada una de las viviendas de la comunidad de Sarrapia, quienes deberán garantizar su sostenibilidad. **27)** las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. **28)** Suscribir acta de vecindad antes del inicio de ejecución de las actividades en la comunidad de Sarrapia, con cada uno de los propietarios de las viviendas, en caso de ser un espacio público, suscribir el acta de vecindad con la autoridad competente por parte de la comunidad. **29)** Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes, los soportes correspondientes y demás información necesaria para los pagos. **30)** Implementar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales que no pongan en riesgo las personas, ni los bienes, ni el medio ambiente, respondiendo por todos los perjuicios que se causen, obligación que se hace extensiva a sus subcontratistas y proveedores, cumpliendo con la legislación nacional vigente. **31)** Suscribir con el supervisor e interventor las actas de suspensión, prórrogas, adiciones y demás documentos que resulten necesarios para el desarrollo del contrato. **32)** Realizar la correspondiente actividad de socialización y divulgación de los proyectos con la comunidad, donde se informará de las actividades a realizar durante la ejecución de los mismos y se resolverán inquietudes que surjan. De dicha socialización, deberá levantarse un acta que consigne las actividades realizadas con la comunidad, así como la información brindada, preguntas y respuestas. La misma deberá ser firmada por las autoridades de la comunidad de Sarrapia, así como por el contratistas e interventoría y entregar el registro fotográfico correspondiente. Esta acta será entregada a la supervisión de ElectroVichada en medio físico y magnético. **33)** Instalar una valla informativa sobre el proyecto donde se den los respectivos créditos a la Administración Departamental de Vichada Visible 2024-2027 y ElectroVichada S.A E.S.P., de acuerdo con el modelo suministrado. El contratista deberá solicitar a la Gobernación del Vichada, autorización para publicar cualquier información relacionada con los proyectos, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. **34)** Informar oportunamente a la comunidad sobre las actividades que se desarrollan en el marco de la ejecución de cada proyecto **35)** Apoyar a ElectroVichada en conjunto con la interventoría, en las respuestas a los diferentes requerimientos realizados por los



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 38

entes de control y otros. **36)** Realizar las aclaraciones, modificaciones de los informes presentados a la interventoría. **37)** Garantizar previa aprobación de la interventoría; la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo de la infraestructura producto de los proyectos implementados a través del contrato de obra. **38)** Presentar a la interventoría para la revisión técnica y apropiación de los diseños, verificación de los suministros e implementación que se adelanten en virtud de la ejecución del contrato. **39)** Juntamente con la interventoría conceptuar cuando ElectroVichada S.A.E.S.P. lo requiera, frente a las diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato. **40)** Diligenciar el documento de PAZ y salvo por todo concepto por parte del usuario y/o institución **41)** Realizar y diligenciar los PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN. **42)** Entregar Declaración de cumplimiento del Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas. **43)** EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. si a ello hubiere lugar; **44)** EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; **45)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

Nota. El Convenio interadministrativo N° 574 de 2025 suscrito entre la Administración Departamental de Vichada y ElectroVichada S.A.E.S.P. y sus anexos, para efectos de ejecución e interpretación harán parte integral del presente contrato de obra.

6.1. OBLIGACIONES DETALLADAS DEL CONTRATISTA.

6.1.1. Presentar un cronograma a la supervisión aprobado por la interventoría, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el cual deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

a) Etapa 1. Plan de trabajo.

- Indicando los centros de acopio (ciudades y municipio más cercano).
- Presentar para revisión, aceptación y apropiación de diseños a la interventoría.

b) Etapa 2. Ejecución.

- Realizar la socialización e instalación de la valla informativa.
- Disposición de los materiales en los centros de acopio.
- Suscripción de acta de vecindad con los propietarios de cada vivienda y las autoridades competentes.
- Suscripción de actas de consentimiento previo libre e informado.
- Ejecución de trabajos y capacitación a instituciones beneficiarias.
- Suscripción de las Actas de recibo de entrega parcial y final de trabajos con la interventoría.
- Suscripción de las Actas de recibo entrega de parcial y final de inventarios entre ElectroVichada e interventoría.
- Presentar para aprobación de la interventoría el componente social del proyecto.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 38

- Presentar los soportes de la comunidad beneficiaria, si a ello hubiere lugar, paz y salvos de cumplimiento de cualquier tipo de obligación contraída (Mano de Obra, hospedajes, alimentación, insumos, etc.).
- Suscripción de actas de entrega a cada beneficiario de las acometidas y de las instalaciones internas.
- Realizar el inventario y hacer la respectiva entrega a Electrovichada SA ESP y al Departamento de Vichada.
- Entregar el certificado RETIE de las redes de media y baja tensión, y también la transformación.
- Suscribir con la interventoría el Acta de liquidación del contrato de obra suscrito.

6.1.2. El cronograma será de obligatorio cumplimiento, por lo cual el Contratista, deberá adelantar todas las acciones y procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos, contractuales, ambientales y sociales, entre otros, que aseguren su cumplimiento. El contratista deberá presentar un cronograma y plan de trabajo para el desarrollo del proyecto.

No obstante, las partes podrán convenir modificar los cronogramas, previa justificación del contratista, y avalada por la interventoría, la cual deberá ser solicitada con al menos veinte (20) días de anticipación a su vencimiento, anexando el nuevo cronograma propuesto, con el concepto de la interventoría, con los soportes correspondientes. El contratista, adelantará las actividades de replanteo en paralelo con el inicio de las actividades de obra, con el fin de optimizar la ejecución y conforme la disponibilidad de equipos.

6.1.3. El contratista en el marco de la actividad de replanteo que surja durante la ejecución del contrato deberá garantizar todas las actividades y trámites necesarios que garantice el cumplimiento del objeto contractual.

6.1.4. Presentar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, un oficio donde se indique que el Contratista realizó la revisión, aceptación, apropiación de los diseños y especificaciones, así como los Anexos Técnicos del Convenio Interadministrativo No. 574 de 2025 que hacen parte integral del Estudio de necesidad, Estudio Previo y del Contrato, y realizó la optimización al presupuesto del proyecto y entrega del Plan de trabajo del contrato.

Nota: En el Plan de Trabajo el Contratista deberá indicar donde quedarán ubicados los centros de acopio de equipos y materiales para la ejecución del contrato.

El valor de los pagos corresponderá a lo precisado en el presente documento, todos los pagos deberán efectuarse siempre que se verifique y acredite avance en su ejecución contractual previa aprobación por parte de la interventoría, en esta medida no habrá pago sin la verificación del avance de ejecución certificado o establecido por la interventoría.

6.1.5. Los pagos al contratista se realizarán con aplicación de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares de carácter nacional o municipal inherentes a cada pago que realice con cargo a los recursos desembolsados por el la Administración Departamental de Vichada; cuando a ello hubiere lugar, así como de las deducciones y el reporte de información a las entidades que lo requieran.

6.1.6. Realizar las actividades de localización prevista, reconocimiento y replanteo de cada proyecto, caso en el cual deberá estar aprobado por la interventoría. En caso de que, durante la ejecución del proyecto, surjan cambios de



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 38

instituciones beneficiarias, el Contratista, deberá tener en cuenta los criterios de validación de la interventoría y que remita la Administración Departamental para tal fin.

6.1.7. Realizar reuniones de socialización y suscribir actas de las mismas, tantas como sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, con la comunidad y sus representantes, la Alcaldía, la Personería, interventoría, supervisión, Gobernación de Vichada y ELECTROVICHADA S.A E.S.P. si así se requiere. En estas reuniones se deberá realizar:

- a) Presentación del proyecto, alcance y cronograma de trabajos.
- b) Informar sobre los beneficios y limitaciones del proyecto, y los costos a cargo de los beneficiarios si a ello hubiere lugar.
- c) Constitución de servidumbres y/o permisos de paso, si son requeridas.
- d) Gestión de licencias y/o permisos ambientales, si son requeridos.
- e) Ejecución de medidas ambientales.
- f) Políticas de contratación de mano de obra calificada y no calificada, si aplica.
- g) Contactos a los que podrá acudir la comunidad para resolver solicitudes en general, o quejas sobre el desarrollo de los trabajos.

Los acercamientos con las comunidades tienen como propósito lograr la comunicación con las comunidades beneficiadas y permitir el eficaz desarrollo del objeto contractual.

6.1.8. Remitir a la interventoría, dentro del plazo previsto en el Cronograma del Contrato:

- a) Las garantías para su aprobación.

6.1.9. Permitir a la interventoría, la permanente inspección del contrato, su documentación y avance.

6.1.10. El contratista, deberá cumplir con la implementación de la infraestructura eléctrica, civil, de almacenamiento de energía, comunicaciones y medición, la implementación y capacitación, identifique como la alternativa más viable ajustada a las características que a continuación se señalan:

- a) Realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de toda la infraestructura eléctrica y civil, de almacenamiento de energía, comunicaciones y medición en los casos que aplique, así como la capacitación definida.
- b) Cumplir con las características establecidas, funcionalidades y especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 38

c) Las actividades del proyecto deben implementarse cumpliendo todos los requisitos legales y técnicos vigentes para su ejecución, entre ellos, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE-, código de medida y las normas de construcción y proceso de gestión para conexión del operador de Red territorial y demás que le apliquen.

6.1.11. Para el proyecto de Redes de media y baja tensión, instalación de acometidas y redes internas el Contratista brindará capacitación, durante el plazo de ejecución del contrato, al beneficiario del servicio y realizará asesoría, acompañamiento y soporte técnico a dicho usuario hasta la liquidación del contrato. Adicionalmente deberá poner a disposición del usuario del servicio, ElectroVichada y Gobernación Departamental de Vichada, una línea telefónica (celular) habilitada para la atención remota de emergencias 7/24, durante el periodo de tiempo señalado previamente como plazo de acompañamiento.

6.1.12. Coordinar con la interventora, la elaboración y suscripción de las actas de inicio, de suspensión, reinicio, de recibo técnico y de liquidación del contrato. En el evento que se vea la necesidad de suspender por causa de fuerza mayor, el término de suspensión no será computable al plazo de ejecución del contrato.

6.1.13. Adoptar junto con la interventoría las medidas necesarias para subsanar de manera inmediata cualquier situación irregular en la ejecución.

6.1.14. Cumplir la normatividad de seguridad en los trabajos.

6.1.15 Los bienes deben ser nuevos y deben cumplir con las especificaciones técnicas aprobadas descritas en los Anexos Técnicos, que hace parte integral del Estudio previo y del Contrato.

6.1.16. El contratista deberá garantizar que se brinde la asesoría al ente territorial o comunidad durante el proceso de ejecución del contrato.

6.1.17. El contratista deberá presentar un informe de manera mensual a la interventoría, dentro los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente. Los informes contendrán, sin limitarse a ello, lo siguiente:

a) Aspectos generales:

- Oficio remitario
- Portada
- Índice.
- Introducción.
- Información general del contrato. (Nombre, N° del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y datos de interventoría)
- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización
- Valor del contrato.
- Proyectos.
- Modificaciones de cada proyecto (Adiciones, prorrogas, suspensiones).



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 38

- Garantías.

b) Avances de las etapas establecidas en las obligaciones del contratista, aquí descritas, identificando para cada una de las actividades aquellas críticas y las acciones implementadas para subsanarlas.

d) Ejecución de los proyectos:

- Descripción de las actividades realizadas y de los trabajos y capacitaciones y sus porcentajes de avance con relación al respectivo cronograma, señalando los inconvenientes presentados, medidas correctivas adoptadas y los requerimientos para la adecuada ejecución del proyecto.
- Informe de energización de instalaciones terminadas o entrega operativa de los sistemas, según corresponda.
- Registro fotográfico de avance de trabajos de cada proyecto.
- Aspectos relevantes en relación a la ejecución del contrato.
- Actas de arribo de materiales de cada proyecto.
- Inconvenientes presentados. (Descripción de los inconvenientes que se han presentado en la obra con su registro fotográfico)
- % de avance físico de la obra (Mensual y acumulado) análisis de cumplimiento
- Proyección de avance para el siguiente periodo (Describir la proyección el mes siguiente de acuerdo con el cronograma del proyecto aprobado por la interventoría)
- Estado del clima (Registro día por día del estado del clima en obra)
- Relación del personal en obra (Registro del personal de obra y su cargo aprobado por la interventoría y número de planilla)
- Relación de maquinaria y equipos de obra (Registro de la maquinaria, equipos, camionetas y equipos aprobados por la interventoría)
- Bitácora de obra firmada por las partes
- Memorias de cantidad ejecutadas del periodo
- Informe de calidad de los materiales para el periodo
- Planillas de seguridad social para el periodo.
- Todo firmado por los residentes de obra y director de obra.
- Informe del plan de manejo de Ambiental

e) Aspectos Financieros:

Pagos realizados.

- Fechas.
- Recursos disponibles.
- Porcentaje de avance financiero (Mensual y acumulado)

6.1.20. Atender los requerimientos que efectúe la autoridad ambiental y las visitas de evaluación, seguimiento y control a los trabajos, en caso de que aplique, con recursos del proyecto.

Sede Principal: Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 38

6.1.21. Suscribir las actas de recibo de la infraestructura que se construya como resultado de la ejecución del proyecto, el cual deberá incluir el inventario detallado de los activos construidos, especificando como mínimo:

- Listado de usuarios con: Nombre y apellidos, Número de Cedula, vereda, georreferenciación (Coordenadas formato en decimales de Grupo WGS-84), listado de serial de equipos y capacidad instalados por usuario o medidor instalado.
- Protocolo de pruebas suscrita entre el contratista de implementación y la interventoría.
- Acta de capacitación al usuario, suscrita entre el contratista de implementación o capacitación, la interventoría y el usuario beneficiado y acta de capacitación de operación de las centrales híbridas de generación.
- Presentar los certificados de conformidad de producto RETIE por parte del contratista de todos los equipos e instalaciones ejecutadas para cada proyecto.
- Registro fotográfico por usuario.
- Planos As Built de la infraestructura instalada.

6.1.22. Suscribir junto con la interventoría el Acta de entrega del inventario detallado de los activos instalados, equipos, cantidades y costos, debidamente identificados con el número del contrato, con el IPSE, Electrovichada y el usuario del servicio.

6.1.23. Instalar una valla informativa del proyecto.

6.2. OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.2.1. Obligaciones Ambientales

- El contratista previo aprobación de la interventoría deberá implementar las medidas ambientales diseñadas en el Plan de Manejo Ambiental.
- El contratista junto con la interventoría atenderá las visitas que efectúe la autoridad ambiental en desarrollo del contrato y acatará las recomendaciones y/o requerimientos que se realicen por parte de Corporación para el desarrollo del proyecto.
- El contratista entregará al supervisor el protocolo aprobado por la interventoría para el manejo y disposición final de los residuos.

6.3. OBLIGACIONES EN EL COMPONENTE SOCIAL

6.3.1. El objetivo del componente social:

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : Info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	17 de 38

fortalecer, para la apropiación de la infraestructura energética, a las comunidades alrededor de proyectos productivos y uso racional de energía para la transformación del territorio, mediante el proceso de socialización y capacitación técnica. Para el cumplimiento de este fin, el contratista retomará, las variables sociales del Informe del impacto social y económico de la estructuración contenidos en los anexos técnicos, con especial énfasis en aquellas que transformarán el territorio, la calidad de vida de los beneficiarios y la sostenibilidad del proyecto.

De acuerdo con cada una de las etapas del proyecto se presentará un capítulo del componente social en el cual se presente un informe de lo realizado en la respectiva etapa y al final se presentará un informe consolidado con análisis general y un plan de trabajo social sugerido a desarrollar en la operación que dé cuenta de actividades para la apropiación social de la infraestructura, aspectos relacionados con la prestación del servicio, eficiencia energética y uso racional de la energía.

En la implementación se realizarán, como mínimo, las siguientes actividades:

6.3.2. Aavales sociales

Observar y cumplir los acuerdos con las comunidades étnicas nacionales de la zona, de acuerdo a los consentimientos previos, libres e informados suscritos por las comunidades que se adjuntan en el proyecto y las determinaciones que en la materia apliquen.

6.3.3. Ajuste, identificación y caracterización de actores

En la etapa previa de inicio de la implementación, se actualizará la caracterización de actores, puesto que, la dinámica sociocultural de los territorios es activa; en este sentido, el profesional social, con base en la identificación de actores realizada en la estructuración o formulación, dará cuenta de nuevos actores, así como cambios en la influencia, actitud o relación entre actores. Este capítulo hará especial énfasis en las formas organizativas de la comunidad, con el fin de favorecer el esquema de sostenibilidad social y el proceso fortalecimiento de capacidades en materia de uso del sistema energético a entregar.

Como producto entregable de estas actividades se establecerá en el capítulo social, indicando las formas asociativas y actores con los que se socializará el proyecto y un cronograma de socializaciones comunicando la importancia del comité de control social de servicios públicos domiciliarios. Que en caso de no existir en los procesos de formación y capacitación se abordará la temática.

6.3.4. Obligaciones Componente Seguridad y Salud en el Trabajo

- Para el componente Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista cumplirá con las obligaciones de SST del personal que contrate para el desarrollo de las actividades definidas en el estudio dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, así:



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	18 de 38

- El contratista se compromete a presentar mensualmente a la interventoría con las constancias de afiliación a Seguridad Social (ARL, Salud y Pensión) y para fiscales, mediante la presentación de una certificación suscrita por el revisor fiscal y representante legal, según corresponda como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente, el interventor puede solicitar cuando lo requiera las planillas de pago, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y el Artículo 16 de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
- El contratista se compromete a presentar a la interventoría para su aprobación la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles y acciones de mitigación.
- El contratista se compromete a entregar a la interventoría los respectivos certificados de suministro y buen uso de los elementos de protección personal, elementos colectivos de seguridad industrial, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción y elementos de emergencia y contingencias, para el personal involucrado en el objeto contractual que lo requiera, aprobados por la interventoría.
- El contratista ejecute una actividad de Medicina Preventiva y del Trabajo, donde se realice un esquema de vacunación (tétano, fiebre amarilla, COVID-19) de acuerdo con las enfermedades endémicas de las localidades, para el personal que se desplace a las zonas de riesgo y a su propio personal, en caso de que éste se desplace a las zonas del proyecto.
- El contratista deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales que presenten sus contratistas según artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto No. 1072 de 2015 y de su personal designado al proyecto.
- El contratista brindara capacitación en los riesgos presentes en las actividades que se realicen en el objeto contractual, del cual se requiere las evidencias para que el interventor realice seguimiento al mismo.
- Si el contratista debe realizar tareas críticas (trabajo en altura, con energías peligrosas, en espacios confinados y/o trabajo en caliente - según Matriz de Peligros), enviar el respectivo certificado de su competencia como disponer de un coordinador de trabajo en alturas, disponer de los elementos de protección contra caídas y el respectivo permiso de trabajo dándole cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1409 del 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, de igual forma acatar los lineamientos para trabajos en espacios confinados como lo indica la Resolución 0491 del 2020 las dos emitidas por el Ministerio de Trabajo.
- En caso de presentarse un accidente de trabajo el contratista realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes de trabajo, que será reportada en los informes presentados a la interventoría.
- El contratista se compromete garantizar todo lo referente a gestión de emergencias (equipos de extinción necesarios, señalización de prohibición, advertencia, emergencia y evacuación), demarcación de áreas, en los casos de ser requerido.
- El contratista, deberá entregar en los informes remitidos a la interventoría, un capítulo de las actividades adelantadas en los controles con las respectivas evidencias en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad en el trabajo.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	19 de 38

- El contratista se compromete a presentar la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles a la interventoría del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST de ElectroVichada, o, podrá utilizar la matriz tipo que le proporcione la interventoría, con el fin de que sea adaptada a la identificación, evaluación y control de los riesgos, teniendo en cuenta el objeto contractual.

6.4. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: se compromete a: 1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA 2. Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto. 3. Asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista. 4. Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las mismas. 5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con la invitación. 6. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes. 7. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 8. Solicitar al CONTRATISTA la instalación de la valla de información del proyecto. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **CINCO (05) MESES**.

7. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) CUMPLIMIENTO:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta su liquidación, término que será de Seis (6) meses más. **b) CORRECTA INVERSION Y DEVOLUCION DEL ANTICIPO:** Con una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta su liquidación, término que será de Seis (6) meses más. **c) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** La cuantía de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y no será inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del acta de entrega y recibo final de la obra. **d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Dicha garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres (3) años más. **e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres (3) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación. Adjuntar así mismo el comprobante de pago o recibo de transferencia de las pólizas.

